

Santiago, 20 de Abril de 1944.

Vista la solicitud de don Guillermo Carey Bustamante en que pide al Superintendente de Bancos la autorización necesaria para que la sociedad anónima denominada "Banco Sud Americano" pueda funcionar, y teniendo presente:

1°.- Que por decreto supremo del Ministerio de Hacienda n° 1389, de fecha 29 de Marzo de 1944, se autorizó la existencia de dicha sociedad, se aprobaron sus estatutos y se fijó el plazo de un año contado desde la fecha del mismo decreto para que dentro de él se pague íntegramente el capital;

2°.- Que según da testimonio la escritura constitutiva de la sociedad otorgada el 17 de Febrero de 1944, ante el notario de esta ciudad don Luciano Hiriart Corvalán, se encuentra ya formalizada la suscripción de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social que asciende a \$ 10.000.000.--;

3°.- Que según certificado expedido por el Banco Italiano, oficina de Santiago, el 20 de Abril en curso, se encuentra depositada en cuenta corriente en esa institución a nombre del "Banco Sud Americano", en formación, la suma de \$ 5.000.000.--, cantidad ésta equivalente a la mitad del capital autorizado del Banco; y

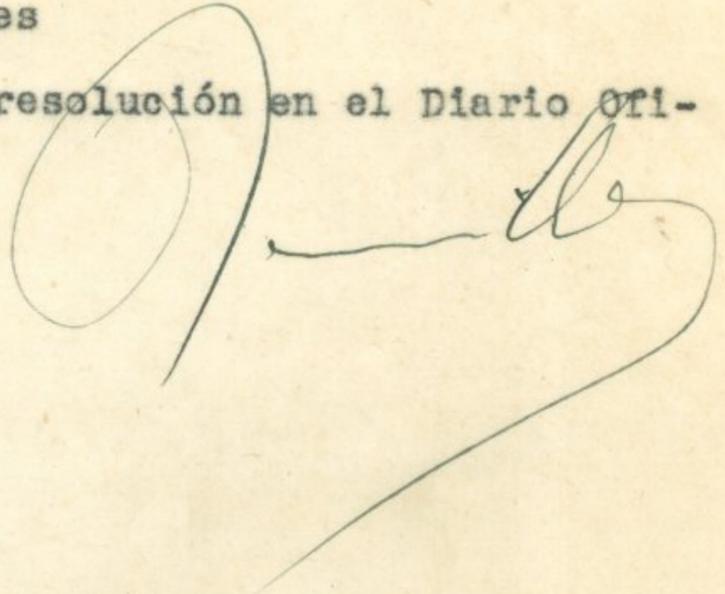
4°.- Que por el artículo 3° de las disposiciones transitorias de los citados estatutos se ha designado Gerente del Banco al señor Agustín Huneeus Salas;

Y visto también lo dispuesto en el inciso 3°

del artículo 10 de la Ley General de Bancos,

A U T O R I Z A S E a la sociedad anónima denominada "Banco Sud Americano" para que pueda funcionar y dar comienzo a sus operaciones

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located to the right of the text. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly starting with a large 'P' or 'R'.A small, handwritten mark or signature in the left margin, consisting of a few loops and a short horizontal line.